



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 6 MAR 1989

VISTO el Expediente N° 17531/88, por el cual la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, solicita autorización para la aprobación de la Carrera de Post-Grado de "Especialización en Documentación y Contratación Notarial", a dictarse en el ámbito de dicha Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido proyecto la Universidad contribuye a formar especialistas en temas de alta complejidad, / frente a los continuos cambios legislativos y a los adelantos técnicos que inciden en la contratación moderna y el tráfico / documental-negocial civil y comercial.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el / art. 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Post-Grado de "Especialista en Documentación y Contratación Notarial", en el ámbito de la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, a cursarse conforme a las constancias obrantes en / el Expte. N° 17531/88, cuyo Plan de Estudios forma parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS para su comunicación y demás efectos.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JORGE F. SABAYO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA

CARRERA DE POST-GRADO DE "ESPECIALIZACION EN DOCUMENTACION Y
CONTRATACION NOTARIAL".

PLAN DE ESTUDIOS.

PRIMER AÑO:

Materias:

1. Instrumentos privados y públicos. El acto Notarial I.
2. Instrumentos privados y públicos. El acto Notarial II.
3. Actos Jurídicos y Contratos Escriturarios I.
4. Actos Jurídicos y Contratos Escriturarios II.
5. Seminario I.

SEGUNDO AÑO:

6. Actos Jurídicos y Contratos Escriturarios III.
7. Actos Jurídicos y Contratos Escriturarios IV.
8. Actos Jurídicos y Contratos Escriturarios V.
9. Organización Notarial. Régimen Registral Inmobiliario.
Régimen Fiscal.
10. Seminario II.

CONDICIONES DE INGRESO: ser Abogado o Escribano.

TITULO: ABOGADO: ESPECIALISTA EN DOCUMENTACION Y CONTRATACION
NOTARIAL.

ESCRIBANO: ESPECIALISTA EN DOCUMENTACION Y CONTRATACION
NOTARIAL.